

MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A COSTA RICA Y PANAMÁ

Sector: Plurisectorial

Del 18 al 24 de noviembre de 2018

MARCO DE LA MISIÓN

- **Plan de Promoción Exterior 2014-2020** de la Región de Murcia, gestionado conjuntamente por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y las Cámaras de Comercio de Murcia.
- **Organización en origen:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.
- **Organización en destino:** Consultora especializada en Costa Rica y Oficina ICEX en Panamá.

PROGRAMA DE TRABAJO PREVISTO

- Fechas y ciudades a visitar:
 - Del 18 al 21 de noviembre, San José de Costa Rica
 - Del 21 al 23 de noviembre, Ciudad de Panamá
- En función del subsector al que pertenezca la empresa se podrían visitar otras ciudades

INSCRIPCIÓN

- Sector al que va dirigida la acción: **Plurisectorial**.
- El número de **participantes** está limitado a **10**.
- Plazo límite de **pre-inscripción:** Hasta el 15 de octubre de 2018.
- Plazo límite de **solicitud de ayuda:** Hasta 10 días hábiles después de la publicación en el BORM. Se admitirán inscripciones por riguroso orden de inscripción.

Servicios Incluidos:

- **Vuelos, alojamiento, traslados** de Murcia-aeropuerto (ida y vuelta), traslados aeropuerto destino-Hotel (ida y vuelta) y **seguro** contratado por la Cámara de Comercio de Murcia para cada una de las empresas (una persona por empresa).
- El coste del gestor en destino y gestión de **agendas comerciales individuales**.
- **Coordinación, logística y plan de viaje** por parte de un técnico de la Cámara de Murcia.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplimentar **ficha de inscripción** y **normas de participación** que serán entregadas previa solicitud a la Cámara de Comercio de Murcia
2. Cheque/ justificante de transferencia o ingreso en cuenta a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de **cuota de participación** no reembolsable. Importe: 980 euros más IVA si visitan los dos países, 575 euros más IVA si se visita uno solamente.
3. **Presentación telemática de la solicitud de ayudas:** Esta acción puede ser cofinanciada por la Unión Europea, a través de fondos FEDER, cuya convocatoria se publicará en el BORM en los próximos días. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar vía telemática su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en institutofomentomurcia.es/infodirecto, a partir del día siguiente a su publicación en el BORM y hasta 10 días hábiles después.

La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, la Cámara emitirá una segunda factura, en la que el importe a pagar corresponderá exclusivamente a IVA, el cual se devengará sobre el importe total del coste de la prestación del servicio menos la cuota de participación ingresada, en virtud de lo dispuesto en el art. 78. dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Para más información: Belén Romero, Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. E-mail: Belén.Romero@camaramurcia.es Tel.: 968 229418